CALCULO DE VIATICOS SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS DE SERVICIOS INTITUCIONALES RESOLUCIÓN SENRES-2013-00097

LIQUIDACIÓN № 001-2014 FECHA 09 de enero de 2014

FUNCIONARIO: Ab. Gabriel Farfán Intriago CARGO. PROCURADOR SINDICO

ESCALA JERARQUICO SUPERIOR Grado 2

OBSERVACIÓN: Por gestiones realizadas en la ciudad de Quito el día 3 de enero de

2014 en la Corte de Justicia y asistencia a reunión en el Ministerio

Coordinador de la Política.

NIVEL	ZONA A
PRIMER NIVEL	130,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	JUSTIFICACION. 70% ART. 24 REGLAMENTO VIATICOS		TOTAL
		,	70 % Viático	91,00	39,00
VIATICO	1	130,00	Hotel mercuri Fact. 00	20,50	
			Alimentos del Sur Fact.00100100113445	17,69	17,69
			70 % Subsistencia	45,50	19,50
SUBSISTENCIA	1	65,00	Paladindes Garrido Sulman Vicente Fact. 00200100003085	2,55	2,55
			Meramexair S.A. fact 00500200023474	32,00	32,00
ALIMENTACIÓN		32,50			0,00
	1	104,13	Boleto de Aero Gal 5474343996005		104,13
PASAJE AEREO	1	8,00	Portur Fact 0010010029888		8,00
PASAJES TERRESTRES					
TOTAL A PAGAR					243,37

Sra. Cira Mieles Mieles

ANALISTA FINANCIERA

Reglamento para el pago de viáticos subsistencias, movilizacione y alimentación, dentro del país para las y los servidors y las y los obreros públicos.

Art. 24"Los valores debidamente respladados, según lo previsto en este reglamento, serán asumidos por la instituicón; aquellos valores que no cuentes con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberán restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneracion mensual unificada."